

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



100º ANO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

EXpte N° 714-2309/2023

DECRETO N° 3048 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ABR 2025

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la adecuación de la agente Irene Rosaura Yaya, CUIL 27-25222947-2, quien revista en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, al cargo categoría B-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 4297-HF/2021 la mencionada agente fue promovida a la categoría 17 (c-4), situación que resta materializarse a través del instrumento legal pertinente;

Que, lo solicitado por la Sra. Yaya se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Hemoterapia expedido por la Universidad Juan Agustín Maza, conforme surge de autos;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6440 que autorizan la adecuación de categoría y escalafón siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones.

Que, obra intervención de la Sub Dirección Provincial de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud.

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Adecúase a la Licenciada en Hemoterapia Irene Rosaura Yaya, CUIL 27-25222947-2, al cargo categoría B-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2º: La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con las Partidas Presupuestarias que prevé Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2025:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, las Partidas de Gastos en Personal, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la Partida 1-1-1-1-1-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

CLAUDIA GISELA HUANG
Jefe de Gabinete de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD EN
COMO SÍMBOLO PATRIÓ HISTÓRICO

DECRETO N°

3048

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

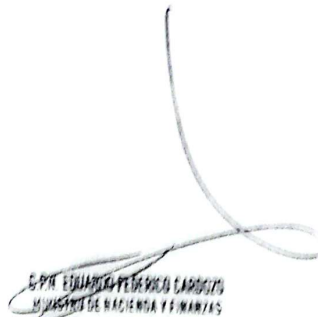
ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese simultáneamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.R.N. VÍCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.R.N. CARLOS ALBERTO SÁENZ
GOBERNADOR


DR. GUSTAVO ALFREDO BOJIDO
MINISTRO DE SALUD
JUJUY


DR. EDUARDO FEDERICO CARROZZINI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




DR. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

DECRETO N° 714-2309/2023

DECRETO N°

3438-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

30 JUN 2025

El Decreto N° 3048-S/2025, del 25 de abril de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se dispuso la adecuación de la categoría en Hemoterapia Irene Rosaura Yaya, CUIL 27-25222947-2, al cargo categoría B-1 (i-1);

Que, en dicho Decreto se advierte un error material, al consignarse la categoría a adecuar, siendo procedente su rectificación;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

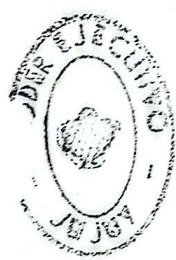
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Rectifícase parcialmente el Decreto N° 3048-S/2025, del 25 de abril de 2025, donde dice: "...al cargo categoría B-1 (i-1) ..." debe decir: "... al cargo categoría A-1 (i-1) ...", de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOLLID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS